



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD Nº 15 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

### VISTO:

El EXPEDIENTE N° 4785165 y registro DOCUMENTAL N° 7776407, con el INFORME N° 035-2024-GRA/GR/GR-/GRS/OEPD, donde se solicita incluir al director de la Red de Arequipa Caylloma como integrante de la comisión de transferencia de la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO EL CRUCE, DISTRITO DE LA JOYA - AREQUIPA - AREQUIPA", correspondiente al proyecto con Código Único de Inversiones CUI N° 2322915.

### CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad, calidad y es irrenunciable la responsabilidad del estado en la provisión de servicios de salud pública;

Que, la Gerencia Regional de Salud, es un órgano de línea del Gobierno Regional de Arequipa, que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de salud, entre otras, como la de organizar, implementar, formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar, administrar las políticas de salud de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación en materia de salud, conduciendo y ejecutando coordinadamente con los órganos competentes, la prevención, control de riesgos, supervisando y realizando el seguimiento de las actividades, para garantizar su eficiencia, equidad y moralidad en el ámbito de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 099-2024-GRA/GRS/GR-OSC se resolvió en su artículo 1 Conformar la Comisión responsable de gestionar el proceso de transferencia de la obra denominada: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO EL CRUCE, DISTRITO DE LA JOYA -AREQUIPA- AREQUIPA, corresponde al proyecto con Código Único de Inversiones CUI N° 2322915.

Que mediante el INFORME N° 420-2024-GRA/GR/GR-/GRS/OEA, con fecha 17 de diciembre de 2024, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita la incorporación del Director de la Red Arequipa Caylloma como integrante de la referida comisión;

De conformidad con lo dispuesto por, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N°010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 508-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado, y con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

...///

///...

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** el ARTÍCULO 1º, de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 099- 2024-GRA/GRS/GR-OSC en el extremo de incorporar como integrante de la referida Comisión responsable de gestionar el proceso de transferencia de la obra denominada: MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO EL CRUCE, DISTRITO DE LA JOYA - AREQUIPA - AREQUIPA, correspondiente al proyecto con Código Único de Inversiones CUI N° 2322915; Y debiendo quedar conformada la comisión de la siguiente forma:

- DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA, QUE LO PRESIDE.
- DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
- JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA.
- RESPONSABLE DE PATRIMONIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA
- DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PERIFÉRICA AREQUIPA CAYLLOMA
- DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PERIFÉRICA AREQUIPA CAYLLOMA
- RESPONSABLE DE PATRIMONIO DE LA RED PERIFÉRICA AREQUIPA CAYLLOMA

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que la Dirección de Secretaría General y Comunicaciones Oficina sea la encargada de notificar, la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los VEINTI TRES..... ( 23 ) días del mes de ENERO..... del año 2025

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DR. RAFAEL GALLEGOS RAMOS  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
C.M.P. 37184 - RNE. 28063

GRGR /LRBP/HMQQ/jcys